



-1-

0000002

N U M E R O :

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "F.O.B.O.S. C.
LTDA."-----

CUANTIA: S/. 1'300.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: la compañía "**F.O.B.O.S. C. LTDA.**", representada por el señor Doctor **LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de Gerente, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el Doctor Leonardo Sabino Hernández

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Martínez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "F.O.B.O.S. C. LTDA.", tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES- a) La Compañía "F.O.B.O.S. C. LTDA." , se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del Cantón, el día cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en los Registros Mercantil y de la Propiedad del Cantón Guayaquil los días quince y diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, respectivamente; b) Mediante Escritura Pública otorgada el día veintidos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Doctor Miguel Velazco Requena, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, la socia señora Eugenia Benítez Barriero viuda de Vallarino, transfirió a favor del Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, representado por su apoderado especial Doctor Jorge Maldonado Rennella, ciento cincuenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una de su propiedad, escritura que fué inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el día dos de octubre de mil novecientos setenta y cinco; c) Mediante escritura pública, otorgada el día diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero del Cantón Guayaquil, el socio Abogado Ernesto Balda Hernández, transfirió a favor de la Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, una participación de su propiedad, escritura que fué inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete; d) Mediante Escritura Pública otorgada el día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Séptimo del Cantón Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el



0000003

-2-

Registro Mercantil el día veintitres de junio de mil novecientos ochenta y

nueve, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de

SETECIENTOS MIL SUCRES; e) En sesión de Junta General

Extraordinaria de Socios de la Compañía "F.O.B.O.S. C. LTDA." celebrada

el día doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió por

unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de UN

MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, (S/ 1'300 000,00) y se aceptó la

suscripción y pago de un mil trescientas participaciones iguales,

acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de acuerdo a lo

resuelto en la Junta General de Socios ya mencionada. Se aceptó el pago de

dicho aumento de la siguiente manera: un mil trescientas participaciones de

un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad con las reservas por

revalorización del patrimonio por el socio Doctor Leonardo Sabino

Hernández Martínez. De las participaciones suscritas y pagadas que

conforman el nuevo capital social de DOS MILLONES DE SUCRES,

corresponde a los socios, las siguientes: a) Al Doctor Leonardo Sabino

Hernández Martínez, un mil novecientos noventa y nueve participaciones de

un mil sucres cada una, y, b) A la Ingeniera Silvia Hernández de Orellana,

una participación de un mil sucres. Los socios han pagado el valor de las

participaciones suscritas en dinero en efectivo, habiendo el socio Doctor

Leonardo Sabino Hernández Martínez, pagado el valor de las participaciones

suscritas por él en el aumento de capital, en su totalidad, con las reservas

por revalorización del patrimonio. El mencionado suscriptor es de

nacionalidad ecuatoriana.-----

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- El

Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente

y Representante Legal de la Compañía "F.O.B.O.S. C. LTDA.",

declara expresamente aumentado el capital social de la compañía en

6. EDUARDO FALQUEZ AYALA

UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, y en cumplimiento a lo resuelto en sesión de Junta General de Socios celebrada el día doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se reforma el estatuto social de la compañía, de la siguiente manera: "SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.- SEPTIMA: PARTICIPACION.- a) El socio Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, ha suscrito un mil novecientos noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una y ha pagado su valor total, en efectivo y con las reservas por revalorización de patrimonio; b) La socia Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, ha suscrito una participación de un mil sucres, y ha pagado su valor en dinero efectivo.- OCTAVA: DECLARACION.- El señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme a lo resuelto en la Junta General de Socios, celebrada el día doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-----
Sírvasse agregar usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura y en especial, sírvasse transcribir el texto del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "F.O.B.O.S. C. LTDA.", celebrada el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, para que forme parte integrante de esta escritura.- Firmado: ABOGADA.- MARTHA MANZUR CASTAÑEDA - Registro Número: Ochocientos Cincuenta y Ocho.-----

DOCUMENTO HABILITANTE



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "F.O.B.O.S.. C.
LTDA."

B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Lugar, día y hora de celebración.- En Guayaquil, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la compañía, ubicado en Victor Manuel Rendón novecientos veinte y Lorenzo de Garaicoa, quinto piso, a las quince horas.- Asistentes.- Asisten a la celebración de la presente Junta, las siguientes personas: Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, por sus propios derechos, propietario de seiscientos noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una; e, Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, por sus propios derechos, propietaria de una participación de un mil sucres.- Quorum.- En la presente Junta General de Socios se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una. Presidente y Secretaria.- Preside la sesión, el Gerente de la Compañía Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez y actúa de secretaria la Ingeniera Silvia Hernández de Orellana. El Presidente de la Junta ordena que por secretaria se dé lectura al orden del día, lo que a continuación hace la secretaria. Orden del día.- Uno) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, suscripción y pago; y, Dos) Reforma de los estatutos de la compañía como consecuencia del aumento de capital, los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera los puntos a tratarse en ella. Desarrollo de la Sesión.- A continuación toma la palabra el Presidente de la Junta y Gerente

de la Compañía Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, quien expone que por haberse reformado la Ley de Compañías, se ha establecido como capital mínimo para las compañías limitadas, el valor de DOS MILLONES DE SUCRES, por lo que es necesario que la Junta General de Socios decida sobre el aumento, su monto, suscripción y la reforma de los estatutos. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Socios decide por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de un mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad por el señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez. El pago de las participaciones del aumento de capital se hará en su totalidad, con las reservas por revalorización del patrimonio. Se deja constancia en esta Junta de la renuncia expresa del derecho a participar en el presente aumento de capital que hace la socia Ingeniera Silvia Hernández de Orellana. Igualmente la Junta General de Socios decide por unanimidad reforma los estatutos de la compañía en sus cláusulas sexta y séptima, las que dirán: SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- Es la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, (\$/2'000.000,00), dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.- SEPTIMA PARTICIPACIONES.- a) El socio doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, ha suscrito, un mil novecientos noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una y ha pagado su valor total en efectivo y con las reservas por revalorización del patrimonio; b) La socia Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, ha suscrito una participación de un mil sucres y ha



00000005

Guayaquil, 11 de Septiembre de 1991.

Señor Doctor

Leonardo Sabino Hernández Martínez

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle, que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "F.O.B.O.S.C.LTDA", celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo GERENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, siendo sus deberes y atribuciones los constantes en el Estatuto Social de la Compañía, protocolizado ante el Notario Séptimo del Cantón Dr. Jorge Maldonado Monella con fecha 4 de Agosto de 1975 e inscrita con fecha 15 de Septiembre de 1975, en el Registro Mercantil de este Cantón. Tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Ab. Martha Mansur Castañeda

Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "F.O.B.O.S.C.LTDA"

Dr. Leonardo Sabino Hernández M.

Guayaquil, 11 de Septiembre de 1991.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este nombramiento de GERENTE F.O.B.O.S. C. LTDA. a foja 29.424, número 11.054 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 19.536 del Repertorio. Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, octubre siete de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.



AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



-4-

00000006

B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

pagado su valor en dinero efectivo. La Junta General de socios, resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía, para que efectúe los trámites pertinentes, así como para que otorgue y suscriba la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Sesión declara terminada la misma, concediendo antes un receso para la redacción del acta. Hecho que fué y leído a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmándola para constancia los asistentes. Firmado.- Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez; Firmado: Ingeniera Silvia Hernández de Orellana.- CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme con su original, el que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.- Firmado: Ingeniera Silvia Hernández de Orellana.- Secretaria.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento - del representante legal de la compañía compareciente.-----

Hasta aquí la minuta, y su documento habilitante agregado, todo lo cual, en un mismo texto, queda elevado a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leído, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por la compañía "F.O.B.O.S. C. LTDA.",

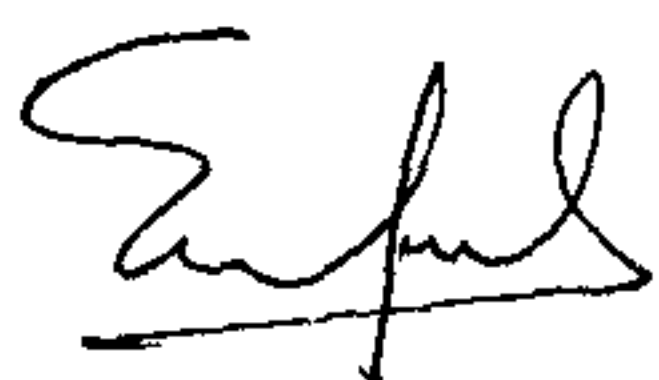
DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ

GERENTE

C.C. 0900105917

R.U.C. 0990252467001

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES,
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES
DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO. *h*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

0000007

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.9 4-2-1-1-0003302, de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, reforma de estatutos de la compañía F.O.B.O.S. C. LTDA.-Guayaquil, Agosto 9 de 1.994. *h*



Eifal
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

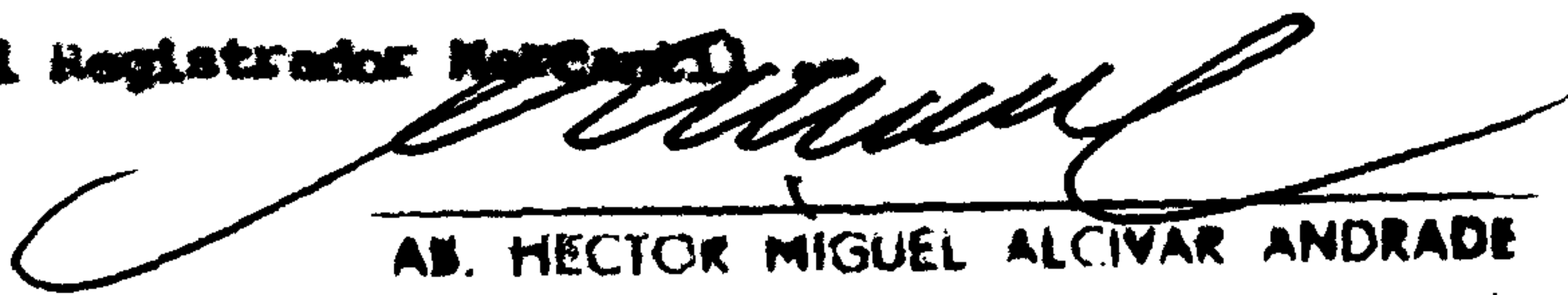
CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 54-2-1-1-0003302, - dictada el 04 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, - la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de - la Compañía denominada F.O.B.O.S. C. LTDA., de fojas 54.693 a 54.703, número 18.388 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 38.542 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veintiocho de mil novecientos noventa y - cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

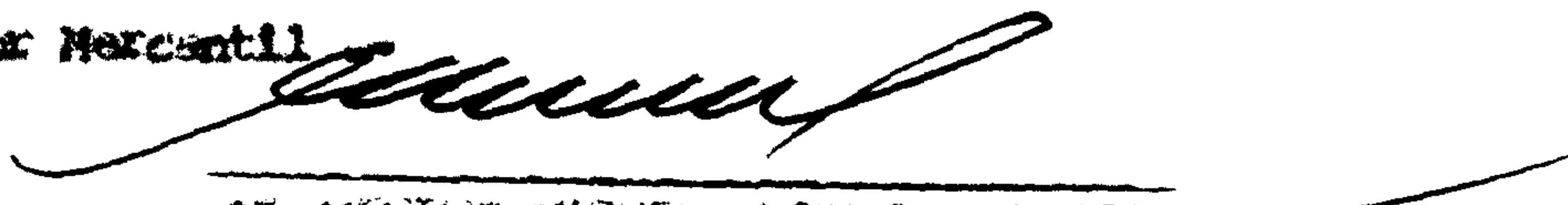
TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Noviembre veintiocho de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 3.656, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura pública .- Guayaquil, Noviembre veintiocho de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 16.983 y 24.882 del Registro Mercantil de 1.975 y 1.989, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Noviembre veintiocho de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

